



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00557-00.

La organización postulante, a través de su endosatario en procuración, ha allegado los soportes referentes al noticiamiento personal dirigido a la dirección electrónica reportada respecto de la convocada.

En ese contexto, la Judicatura **avala la descrita gestión de noticiamiento**, en tanto que se llevó a cabo con plena observancia de lo estatuido por el art. 8° de la Ley 2213 de 13 de junio hogaño, siendo que el envío y recibimiento del conducente mensaje de datos ocurrió el pasado 27 de septiembre.

Finalmente, al margen de lo disertado, **se ponen en conocimiento**, las contestaciones adosadas por los BANCOS MUNDO MUJER y BANCAMÍA, en torno a la figura precautoria que les concernía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b1222b5585b8a5e6da2cc6eea389d23f99a66596abc12a65f2d7f030d85a86e**

Documento generado en 10/10/2022 09:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>